



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca
Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar

1982



2022

A 40 años de NUESTROS ... "e. l'yei. heq. y. siempre e. l'yealinas"

VISTO:

El Contrato de Compraventa suscripto con fecha 20 de Septiembre de 2022 entre este Municipio y la Firma EL CACIQUE AGROPECUARIA SAS de nuestra localidad, cuya copia en forma adjunta se acompaña como formando parte de la presente, mediante el cual se le vendió dos (2) bienes inmuebles (fracciones de terreno) de titularidad municipal e identificados como:

- Lote 4: ubicado en la Manzana N° 131, mide veintiún metros veintiocho centímetros (21,28) de frente por cuarenta y ocho (48,00) metros de fondo, lo que hace una superficie total de Un mil veintiún metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados (1.024,44m²)
- Lote 5: ubicado en la Manzana N° 130, mide veintiún metros veinticuatro centímetros (21,24) de frente por cincuenta y tres metros cincuenta centímetros (53,50) de fondo, lo que hace una superficie total de Un mil ciento treinta y seis metros treinta y cuatro decímetros cuadrados (1.136,34m²) que se encuentran formando parte de una superficie mayor que se identifica Lote 464-5217 que tiene una superficie de 6 há. - 1.784 m² - Nomenclatura Catastral 15 - 01 - 10 - 01 - 02, empadronado en la Dirección de Rentas en la Cuenta N° 1501-2609767/2 e inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.399.180 de la Pedanía Italó, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, todo ello según Plano de Mensura y Subdivisión Expte. N° 0572-009457/13, cuya copia en forma adjunta se acompaña como formando parte de la presente.

Por la suma total de Pesos Cuatro millones cuatrocientos setenta mil (\$4.470.000,00) ambos inmuebles, cifra ésta que la Firma de referencia, se obliga a abonarla de la siguiente forma: en la cantidad de doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de la siguiente forma: tres (3) cuotas por una suma de Pesos Setecientos mil (\$700.000,00) cada una de ellas y nueve (9) cuotas por una suma de Pesos Doscientos sesenta y tres mil trescientos treinta y tres (\$263.333,00) cada una de ellas, desde el mes de Octubre de 2022 al mes de Septiembre de 2023 inclusive, instrumentado mediante la cantidad de doce (12) cheques de pago diferido.





MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca
Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar

1982

2022

A BUENOS DIAS DE MAIYNAS... *«ayer, hoy y siempre en Argentina»*

Y CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo supra citado, la venta referenciada resulta conveniente para este Municipio, debiendo ser, entonces, convalidada por este órgano deliberativo, a efectos de dotar al referido contrato de suficiente validez jurídica y consecuentemente autorizar al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a la suscripción de la correspondiente escritura traslativa de dominio con la firma compradora de los inmuebles de que se tratan.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE JOVITA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 29/2022

Art. 1°.- CONVALIDASE en todos sus términos el Contrato de Compraventa suscripto con fecha 20 de Septiembre de 2022 entre este Municipio y la Firma EL CACIQUE AGROPECUARIA SAS de nuestra localidad, cuya copia en forma adjunta se acompaña como formando parte de la presente, mediante el cual se le vendieron dos (2) bienes inmuebles (fracciones de terreno) de titularidad municipal e identificados como Lotes 4 de la Manzana 131 y el 5 de la Manzana 130, por el precio y condiciones de pago allí pactadas.

Art. 2°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir oportunamente la correspondiente escritura traslativa de dominio por dichos inmuebles a favor de la citada Firma, conjuntamente con la escritura de protocolización del pertinente plano si correspondiere y demás documentación que resultare necesaria y/o conveniente.





MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca
Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar

1982

2022

A 40 años de MAXIMINYS "ce tyes, hoy y siempre es Argentinus"

Art. 3°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Jovita, 04/10/2022

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en Sesión del día 04/10/2022. DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Promulgada por Decreto N° 5.9./2022. Téngase por Ordenanza vigente de la Municipalidad de Jovita.

Juan Carlos BERTAINA
x. Presidenta



GERARDO DANIEL CALVI
Vicepresidenta 1° C.D.

Gerardo Luis GONZALEZ
Concejal

Sebastián Alfonso QUINTEROS
Concejal



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca
Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar

1982



2022

A 40 años de MAYINAS ... *«Luz, ley y siempre a Vagabundos»*

VISTO:

El Contrato de Compraventa suscripto con fecha 20 de Septiembre de 2022 entre este Municipio y los Sres. Mariano GONZALEZ, D.N.I. N° 33.350.415 y Rodrigo GONZALEZ, D.N.I. N° 34.219.030, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle N° 368 de la localidad de Jovita, cuya copia en forma adjunta se acompaña como formando parte de la presente, mediante el cual se les vendió dos (2) bienes inmuebles (fracciones de terreno) de titularidad municipal e identificados como:

- Lote 2: ubicado en la Manzana N° 132, mide veintiún metros veinticuatro centímetros (21,24) de frente por cuarenta y ocho (48,00) metros de fondo, lo que hace una superficie total de Un mil diecinueve metros cincuenta y dos decímetros cuadrados (1.019,52m²)
- Lote 3: ubicado en la Manzana N° 132, mide veintiún metros veinticuatro centímetros (21,24) de frente por cuarenta y ocho (48,00) metros de fondo, lo que hace una superficie total de Un mil diecinueve metros cincuenta y dos decímetros cuadrados (1.019,52m²), que se encuentran formando parte de una superficie mayor que se identifica Lote 464-5217 que tiene una superficie de 6 hás. - 1.784 m² - Nomenclatura Catastral 15 - 01 - 10 - 01 - 02, empadronado en la Dirección de Rentas en la Cuenta N° 1501-2609767/2 e inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.399.180 de la Pedanía Italó, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, todo ello según Plano de Mensura y Subdivisión Expte. N° 0572-009457/13, cuya copia en forma adjunta se acompaña como formando parte de la presente.

Por una suma de Pesos equivalente a Dólares Billetes Estadounidenses Treinta mil (U\$S30.000,00) ambos inmuebles, cifra ésta que los compradores, se obligan a abonarla de la siguiente forma: 1) a la firma del contrato como principio de ejecución de contrato y a cuenta del precio la suma de Pesos Dos millones ciento ochenta y seis mil (\$2.186.000,00) que en virtud de la cotización del dólar equivale a Dólares Billetes Estadounidenses Quince mil (U\$S15.000,00) y 2) el saldo de Dólares Billetes Estadounidenses Quince mil (U\$S15.000,00) en la cantidad de diez (10) cuotas mensuales y consecutivas por una suma de Pesos





MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca
Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar

1982



2022

A 40 años de MANZANAS... *"e leges huj y sempre e Argentinus"*

equivalente a Dólares Billetes Estadounidenses Un mil quinientos (US\$1.500,00) cada una de ellas, con vencimiento la primera de dichas cuotas el 10 de Octubre de 2022 y así sucesivamente hasta la cancelación total del precio supra citado y convenido.

Y CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo supra citado, la venta referenciada resulta conveniente para este Municipio, debiendo ser, entonces, convalidada por este órgano deliberativo, a efectos de dotar al referido contrato de suficiente validez jurídica y consecuentemente autorizar al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a la suscripción de la correspondiente escritura traslativa de dominio con los compradores de los inmuebles de que se tratan.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE JOVITA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 30/2022

Art. 1°.- CONVALIDASE en todos sus términos el Contrato de Compraventa suscripto con fecha 20 de Septiembre de 2022 entre este Municipio y los Sres. Mariano GONZALEZ, D.NI. N° 33.350.415 y Rodrigo GONZALEZ, D.N.I. N° 34.219.030, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle N° 368 de la localidad de Jovita, cuya copia en forma adjunta se acompaña como formando parte de la presente, mediante el cual se les vendió dos (2) bienes inmuebles (fracciones de terreno) de titularidad municipal e identificados como Lotes 2 y 3 de la Manzana 132, por el precio y condiciones de pago allí pactadas.

Art. 2°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir oportunamente la correspondiente escritura traslativa de dominio por dichos inmuebles a favor de los citados Señores, conjuntamente con la escritura de protocolización del pertinente plano si correspondiere y demás documentación que resultare necesaria y/o conveniente.





MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca

Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004

munijovita@yahoo.com.ar

1982



2022

A 40 años de MALVINAS ... "60 años hoy y siempre te-Argentinias"

Art. 3°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Jovita, 04/10/2022

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en Sesión del día 04/10/2022. DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Promulgada por Decreto N° 5.1./2022. Téngase por Ordenanza vigente de la Municipalidad de Jovita.


Juan Carlos BERTAINA
Presidente




Gerardo Luis GONZALEZ
Concejaj


GERARDO DANIEL CALVI
Vicepresidente 1° C.D.


Sebastián Alfonso QUINTEROS
Concejaj



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca

Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004

munijovita@yahoo.com.ar

1982



2022

COMUNIDAD DE SEÑALES - *Unus, sed y sempre Argentinus*

VISTO:

La ordenanza N° 11/2022, a través de la que, se convocó a un Concurso para la creación de la Bandera de Jovita, impulsado por el Poder Ejecutivo Municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que, el día lunes 29 de Agosto de 2022, a las 14:30 horas, se reunieron en el edificio municipal, los miembros del jurado signado y compuesto -tal como se había estipulado en la reglamentación de las "Bases y Condiciones" del concurso- por los profesionales pertenecientes al Grupo INARCE (Instituto Argentino de Ceremonial y Relaciones Públicas) conformado por calificados especialistas en las disciplinas de Vexilología, Heráldica, Histórica, Relaciones Públicas, Ceremonial y Protocolo, Señores: Lic. Néstor Montero MÉNDEZ (de Capilla del Monte, Presidente del INARCE), que actuó en forma virtual; Magister Carlos FERREYRA BERTONA (de Jesús María, Director Nacional del Museo Jesuítico de dicha ciudad y de la Posta de Sinsacate); Lic. María Teresa LLUVIA (de porteña coautora de la Bandera oficial de la Provincia de Córdoba) y Tec. Amílcar POLETTI (de Brinkmann, docente de ceremonial y protocolo y organización de eventos), quienes intervinieron en forma presencial sobre los procedimientos de la selección de los diseños. -

Que, en presencia del jurado y el Intendente de Jovita, Prof. Javier Alberto RIBERI, los integrantes del Poder Ejecutivo, Secretario General Lic. Luis Emilio SANTI, Secretario Legal Dr. Gustavo Daniel MONGE, Secretaria de Desarrollo Social Eliana Gina ROVEY, Secretaria de Obras públicas Arq. Estefanía MARTIN, las historiadoras Rita GERBAUDO, Olga PICCO y Lucrecia VILLEMUR; se recibió la urna cerrada y -con la participación de los miembros del jurado y la Juez de Paz local, Sra. María Fernanda PANZA, se realizó la apertura correspondiente, conteniendo 13 trabajos postulantes, quienes verificaron que los seudónimos no pudieran dar indicios previos de las identidades de sus autores.





MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca
Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar

1982



2022

A 40 años de MALVINAS ... *"Ayer, hoy y siempre Argentina"*

Que, procedieron a la apertura de los sobres con los diseños presentados, los que fueron sometidos al correspondiente proceso de selección, tal como se especifica en el Acta de Elección que se adjunta a la presente Ordenanza. -

Que, el resultado conseguido es altamente satisfactorio, puesto que surgió de una unánime aceptación de los integrantes del jurado, que, hallaron en el diseño ganador, una genuina representación de la identidad que caracteriza al pueblo de Jovita, materializado tanto en los colores escogidos como en la simbología incorporada en el trabajo ganador, cuyas características esenciales, diseño y fundamentación forman parte del Anexo I de la presente Ordenanza. -

Que, el jurado decidió otorgar, además, dos "Menciones Especiales" a otros trabajos concursantes, además del ganador, en mérito a la condición de dichos diseños.

Que, una vez que fueron definidos el diseño ganador y las menciones referidas, se pasó a concretar la siguiente secuencia citada en Bases y Condiciones acerca del procedimiento establecido para el jurado, consistente en determinar la identidad personal de los mismos, que hasta ese momento eran totalmente desconocidos. -

Que, el diseño N° 3, presentado bajo el seudónimo "TERNIEM GOMEALOL", elegido como el ganador en el concurso, correspondió al Señor Gíael MONTEMERLO.

Que, la PRIMERA MENCIÓN, del diseño N°4, pertenece a: Jorge PASCUAL, Mariela DÍAZ; Francisco ALANIZ y la SEGUNDA MENCIÓN, del diseño N°8 pertenece a: Tiago SILVESTRO, Mauricio POLITANO, Débora CÁCERES, Aldana ULAGNERO y Agustina SARÚ.

Que, el acta elaborada de todo el proceso de selección ha sido rubricada por los miembros del jurado, legitimando todo el proceso de elección pertinente, dando fe de que el mismo se desarrolló conforme a lo establecido, con normalidad y transparencia, sin haberse presentado ninguna objeción al respecto.





MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca
Provincia de Córdoba. Tel: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar

1982



2022

A 40 años de MALVINAS... *"e-tyer, hej y, sempre e-Argentinus"*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE JOVITA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 31/2022

Art. 1°.- DECLÁRASE BANDERA OFICIAL DE JOVITA, al diseño presentado por Gíael MONTEMERLO, incorporando las adaptaciones técnicas mínimas indicadas por los especialistas y aceptadas por el participante, que se encuentren debidamente detalladas en el acta del veredicto del jurado. -

Art. 2°.- INCORPÓRASE a la presente, como Anexo I, copia fehaciente del diseño ganador definitivo, describiendo las características esenciales de la bandera como sus prioridades técnicas, proporciones y dimensiones, código Pantone de todos los colores involucrados y su fundamentación.

Art. 3°.- PREVÉASE la conformación del respaldo informático de toda la información técnica de la bandera, a la que alude el artículo 2.-

Art. 4°.- INCORPÓRASE la presente, como Anexo II, en el Acta del Veredicto, de fecha 22 de agosto de 2022, suscripta por todos los miembros del jurado. -

Art. 5°.- ESTABLÉCESE el día 29 de Agosto de cada año, como el "Día de la Bandera Oficial de Jovita", en razón de constituir ese día el de su elección oficial por el jurado constituido al efecto, para que pueda ser honrada en los ámbitos públicos y en los establecimientos escolares locales, integrando las efemérides de su calendario.

Art. 6°.- DETERMÍNASE una capacitación específica sobre tratamiento y uso de la misma en los actos oficiales e institucionales, para su empleo tanto del municipio como del resto de las organizaciones y fuerzas vivas de la localidad.





MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca
Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar

1982



2022

A 40 años de MALVINAS ... "e Ayer, hoy y siempre e Argentinas"

Art. 7°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Jovita, 04/10/2022

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en Sesión del día 04/10/2022. DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Promulgada por Decreto N° ~~521~~ /2022. Téngase por Ordenanza vigente de la Municipalidad de Jovita.

Juan Carlos BERTAINA
Presidente



GERARDO DANIEL CALVI
Vicepresidente 1° C.D.

Gerardo Luis GONZALEZ
Concejal

Sebastián Alfonso QUINTEROS
Concejal